

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE
POSTGRADO. FACULTAD DE INGENIERÍA.

SANTIAGO, 002251.29.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a los siguientes alumnos pertenecientes a los programas que se indican:

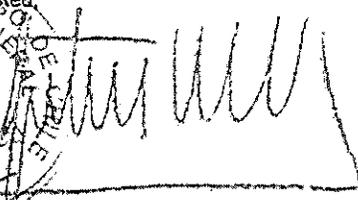
Nombre	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ing. de Procesos</u>		
YÁÑEZ SEVILLA, Diana Estefanía		100%
<u>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Automática</u>		
ÁLVAREZ OLATE, Exequiel Alejandro		100%
LOYOLA VALENZUELA, Oscar Agustín		100%
NAVARRETE CÁRDENAS, Ricardo Fabián		100%
<u>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ciencia e Ingeniería de los Materiales</u>		
LEIVA ILLANÉS, Ricardo Rodrigo	12.073.481-4	100%
CAMENT RIVEROS, Alejandro Enrique	16.478.419-3	100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Cs.de la Ing. mención Ciencia e Ing. de Materiales
- 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. mención Automática
- 1.- Dirección Doctorado en ciencias de la Ing. Procesos
- 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CIJQ/JSS/pam.
- RENOVACIÓN 2019 CONVENIO MARCO